pk

Sesión 61a.-

Día 24 de Octubre de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel C. Fernandez y Doctores Don Guillermo Correa y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

50.990-P/930. Se dá lectura a la siguiente nota del Exmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr Dn Ernesto E. Padilla.

"Buenos Aires, 24 de Octubre de 1930.-

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente comunicándole que, por decreto expedido en la fecha, se acepta la renuncia que del cargo de Vocal de ese Honorable Consejo formula el Profesor Señor Pablo A. Pizzurno y se le dán las gracias por los servicios prestados.-

Por el mismo decreto se nombra en su lugar al Dr Segundo J. Tieghi.

Saludo al Sr Presidente con distinguida consideración.-

—Fdo.-Ernesto E. Padilla".-

—Acto seguido el Dr Segundo J. Bieghi se incorpora al H. Consejo.

El H. Consejo resuelve pasar una nota al ex-Vocal Profesor Don Pablo A. Pizzurno lamentando que su estado de salud lo haya impedido continuar colaborando en la obra en que está empeñado, para cuya realización prestó en todo momento el concurso de su vasta ilustración y sano patriotismo.-

50.991 P/930. En atención a que del exámen de numerosos expedientes relativos a adquisiciones de muebles y útiles se desprende que durante el año actual las autoridades anteriores de la Repartición efectuaron con frecuencia compras en gran escala sin sujeción estricta a las reglas prescriptas por las leyes de contabilidad, educación común y presupuesto y hasta apartándose ostensiblemente de las normas o violándolas en sus preceptos esenciales, y teniendo en cuenta que en su mayor parte las compras incidían en partidas agotadas del presupuesto haciendo imposible su pago por la inexistencia de los recursos indispensables, y que los artículos adquiridos se destinaban en su casi totalidad a establecimientos e institutos creados al margen de las leyes de educación común, el Consejo, con el propósito de determinar con pre-

cesión el monto de los gastos, la forma y modo en que se realizaron, su estado actual y la imputación dada, para poder determinar los que acusen vicios de nulidad o fueran superfluos,

Resuelve:

1º- Encomendar al Jefe de la División Compras, don Manuel de Ugarriza Araoz que verifique, - con intervención del Director Administrativo Dr Segundo M. Linares, - las órdenes de compras libradas durante el año 1930, reuniendo el siguiente elemento de juicio: (1) órdenes libradas; (2) órdenes cumplidas; (3) órdenes sin cumplir; (4) artículos entregados en los depósitos de la División Suministros; (5) artículos entregados directamente al destinatario; (6) artículos distribuidos por Suministros; (7) verificación de los artículos existentes en destino; (8) determinación de los artículos que inciden en partidas del Presupuesto, en el artículo 13 de la Ley Nº 11.539 dentro de las cantidades totales autorizadas por el Congreso y en el excedente de gastos de $ 24.588.709.24 que acusa el balance; (9) gastos autorizados por el Consejo; (10) gastos hechos por la Presidencia con aprobación ulterior del Consejo; (11) gastos hechos por la Presidencia dentro de sus facultades propias; (12) gastos hechos por la Presidencia con extralimitación de facultades; (13) compras hechas en licitación llenando los recaudos legales; (14) licitaciones que "prima-

prs

facie" adolecen de vicios de nulidad; (15) compras directas o en licitaciones privadas por menos de $ 5.000.00; (16) compras directas o en licitación privada que debieron hacerse por licitación pública; (17) si los precios aceptados en las compras directas eran los corrientes en plaza el día de la cotización; (18) muebles y enseres pagados; (19) muebles y enseres sin pagar.

2°- La División Compras iniciará el trabajo preparando una nómina por triplicado de las órdenes de compra libradas durante 1930 clasificándolas por Capital, Provincias y Territorios y con determinación de los siguientes datos: (a) destino; (b) número de la órden; (c) fecha de la licitación; (d) fecha de la adjudicación o de la compra directa; (e) número de expediente; (f) casa proveedora; (g) artículo; (h) valor de la compra.

3°- Un ejemplar de la nómina pasará a Contralor para que determine los artículos entregados indicando si entraron a los Depósitos de Suministros o fueron llevados directamente a su destino; el segundo ejemplar de la nómina pasará a Contaduría General para que haga constar si la adquisición fué o no abonada y si el gasto incide en partida del Presupuesto dentro del monto disponible, en refuerzo por artículo 13 sin exceder las sumas totales votadas por el Congreso en el inciso 11 o si forma parte del déficit de $ 24.588.709.24 que arroja el balance; el tercer ejemplar

se remitirá a la División Suministros para que indique las entradas y salidas de esos artículos en los almacenes.-
Las nóminas serán devueltas a la División Compras, diligenciadas dentro de los treinta días.-
4°- Autorizar al Jefe de la División Compras para requerir directamente de las Inspecciones, Oficinas, Escuelas y demás dependencias, toda la información que necesite para completar el trabajo que se le encomienda por el artículo 1°, como también para examinar los inventarios y verificar personalmente o por medio de sus empleados la existencia de los artículos adquiridos en los destinos que se les haya dado.
5°- Las Inspecciones, Oficinas y demás dependencias remitirán directamente a la División Compras todos los expedientes relativos a adquisiciones de muebles y útiles hechas en 1930, cualquiera sea el estado en que se encuentren.- La susodicha División reproducirá en cada expediente los datos recogidos en cuanto concierna a la respectiva compra y lo pasará a revisión y estudio de la Dirección Administrativa, sin perjuicio de presentar el trabajo general de verificación que se encomienda.- Los expedientes que "prima-facie" acusen defectos de forma o vicios de nulidad se remitirán a dictamen de la Oficina Judicial.-
6°- La División Compras, la Contaduría General, el Contralor y la División Su-

ministros designarán empleados competentes para el cumplimiento de esta resolución, quedando los mismos relevados de todo otro trabajo.-

7°- Facultar al Sr. Director Administrativo para establecer horario extraordinario y efectuar pases de empleados dentro de la Dirección y sus dependencias con objeto de facilitar el trabajo de verificación sin entorpecer las funciones comunes, debiendo solicitar a la Presidencia el refuerzo del personal si no fuera suficiente el que dispone.-

8°- Que lo anterior es sin perjuicio de las facultades de vigilancia, superintendencia e intervención que corresponda dar en el sumario a practicarse, al representante de la Comisión Especial Investigadora designado por el Acuerdo General de Ministros de 26 de Setiembre ppdo, acreditado ante este Consejo Dr Horacio Moirze, como así también al Inspector General Administrativo en lo que dentro de sus funciones le corresponde.-

50.841 4/930. A pedido del Inspector General de Territorios, se resuelve:

1°- Nombrar director de la escuela n° 65 de Río Negro al maestro de 3ra categoría de la escuela n° 101 de Neuquén, Sr. Domingo A. Langhi, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

2°- Aprobar el otorgamiento de pasajes y viáticos efectuado por la Inspección General de Escuelas de Territorios.—

50.842 I/930. A pedido del Sr. Inspector General de Territorios, se resuelve:
1º Trasladar a la escuela nº 223 de Pampa al director Sr. Rodolfo R. Arias, de la nº 208 del mismo territorio.
2º Trasladar la escuela nº 208 por despoblación del paraje "Pampa del Tigre" donde funcionaba, al Barrio Norte de Talcufú.-
3º Trasladar a la escuela nº 208 del Barrio Norte de Talcufú (Pampa), al director de la nº 199 del mismo territorio Sr. Marcos A. Allende.-
4º Trasladar a la escuela nº 208 de Pampa a la maestra de la nº 199 del mismo territorio Sra. Julia M. de Allende.-
5º Ubicar en la escuela nº 199 de Pampa, al director Sr. Marcos Aurelio Lombardo que se encontraba adscripto en la Oficina Judicial de la Repartición.
6º Agradecer a la Sociedad Estancias y Colonias Trenel el concurso que presta al facilitar local para funcionamiento de la escuela nº 208 de Barrio Norte de Talcufú hasta tanto se resuelva el contrato de arrendamiento.-
7º Dirección Administrativa y Estadística practicarán las anotaciones pertinentes a los efectos de la liquidación de haberes, en las planillas y categoría correspondientes..

29.607 R/930 Ratificar la aceptación que establece la resolución dictada a f. 10 de este expediente, respecto de la donación del terreno ofrecido por la Compañía de Tierras del Sud con destino a la escuela nº 39 de Cinco Saltos

pd

(Río Negro).-

50.988. O/930. A pedido del Sr. Abogado Consultor, Dr. Adolfo Casabal, se resuelve:

Reintegrar a su cargo de Jefe de la Oficina Judicial, al Dr. Raúl Artigas Vidal y designar Asesor Letrado, con carácter interino, al Dr. Isaac G. Areco.-

49.778- D/930. Reservar la liquidación de los sueldos del personal de las escuelas de adultos de la provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de Setiembre ppdo, que eleva Dirección Administrativa hasta tanto se obtenga la autorización solicitada al P. E. para hacer frente a estos gastos.-

49.141 I/930. Disponer que todas las escuelas que actualmente dependen directamente de la Inspección Técnica General de la Capital, funcionen en adelante bajo la jurisdicción de los Consejos Escolares que corresponda.

49.779 D/930. Reservar la liquidación de los sueldos del personal cesante de las Oficinas de Suministros, Cinematografía Escolar, Inspección Administrativa, Censo Escolar y Cuerpo Odontológico Escolar correspondiente al mes de Setiembre ppdo, hasta tanto se obtenga la autorización solicitada al P. E. para hacer frente a dichos gastos.-

49.413 E/930. Atenta la situación especial del caso que resulta de este expediente, se resuelve:

Confirmar en el cargo de maestro de ejercicios físicos, sub-inspector de escuelas al Aire Libre, al Profesor de Educación Física Sr. Angel Labato, pues se trata de un cargo de Presupuesto, ocupado por dicho se_

ñor con carácter de interino, desde el 12 de Setiembre de 1929.-

50.611 D/930. Reservar la reincorporación de personal que solicita Dirección Administrativa, hasta tanto se obtenga la autorización solicitada para hacer frente a los gastos extraordinarios e imprevistos que no pueden ser atendidos con los recursos del Presupuesto Vigente.-

50.985 E/930. Designar al Sr Vocal Dr. Don Segundo J. Tieghi, miembro de la Comisión Didáctica.-

50.994 J/930. Acusar recibo de la nota del Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Sr Francisco A. Bereyra por la que invita a los miembros del H. Consejo al acto que se realizará el sábado 25 del corriente en la Escuela Normal Nacional de la Plata, con motivo de la colocación de la placa en homenaje al profesor Don Jorge A. Susini, y designar al Sr Vocal Dr. Dn Segundo J. Tieghi para que asista en su representación.-

50.852 13/930. Atento la facultad conferida al H. Consejo por el inciso 8; del artículo 42 de la Ley 1420, se resuelve:

Designar Secretario del C. Escolar 13; a propuesta del mismo, al actual Vice-director infantil de la escuela nº 16 de su dependencia, Sr Diego I. Tantorno.-

50.335 9/930. Atento la facultad conferida al H. Consejo por el inciso 8; del artículo 42 de la Ley 1420, se resuelve:

Designar Secretario del C. Escolar 9º, al

Sr. Armando A. Magg, propuesto por el mismo.

50.579 14/930. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar del Distrito 14°:

Presidente.- Sr. José V. Tedin.-

Vice-presidente Dr. Marcelo Lobos.-

Interventor Dr. Juan E. Lecot.-

Tesorero.- Dr. Alberto Frias Nein.-

Vocal.- Dr. Juan J. Ermina.-

Secretario.- Sr. Gotardo Stagnaro.-

50.987 16/930. De acuerdo con lo aconsejado por el Sr. Abogado Consultor, Dr. Adolfo Casabal, se resuelve:

Aprobar la medida por él adoptada en el sentido de poner al frente de la Oficina de la Administración de Propiedades al Abogado adscripto con carácter honorario, Dr. Enrique A. Peña, con atribuciones no solamente para intervenir en los bienes de las sucesiones vacantes sino también para tomar ingerencia en lo referente a todas las propiedades que figuren actualmente inscriptas a nombre del Consejo, para lo cual deberá hacerse cargo de las existencias de la extinguida oficina de Inventario de Bienes Raíces.

50.989. 17/930 De acuerdo con el pedido formulado por el Abogado Consultor Dr. Adolfo Casabal, se resuelve:

Disponer que el maestro de la escuela n°15 del C. Escolar 17°, señor Hugo Calzetti, pase a prestar servicios a la Comisión designada para la confección de un nuevo Digesto de Instrucción Primaria.-

48.931 I/930 Pasar en vista el presente expediente al Con

sejo Escolar 8º.-

16.142 M/929. 1º.- Suspender por el presente curso escolar la resolución de fecha 12 de Marzo del corriente año, por la cual se disponía la calificación numérica para los alumnos de 6º grado y disponer, en consecuencia, que los certificados de terminación de estudios se extiendan en el formulario que ha estado en uso en años anteriores.-

2º.- Pasar el presente expediente a la Inspección Técnica General para que, antes de la iniciación del curso escolar próximo, se expida nuevamente.-

50.782 E/930. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del corriente, que dice así:

"Atento lo que resulta del expediente 50230-E/930 y la urgencia que existe en proveer el cargo vacante por renuncia del Dr. Teodosio Brea, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, haciendo uso de las facultades que le confiere el inciso 3º del artículo 65 de la Ley 1420, resuelve:

Designar Interventor de las Escuelas al Aire Libre al Sr Inspector General de Escuelas de Territorios Don Próspero Alemandri a fin de que cumpla las resoluciones del H. Consejo de fechas 26 de Setiembre, 2 y 17 de Octubre - expedientes 47.124-E/930, 47.769-E/930 y 49.414-E/930, en su artículo 1º. Agréguense los expedientes de la referencia, como así también el 50.230-E/930, dése cuenta en sesión y póngase de inmedia-

to en posesión del cargo al Sr. Interventor.-

47.885 I/930. Atento al pedido del Sr. Inspector General de Escuelas para Adultos, Don Valentín Mestroni, se resuelve:

Trasladar por razones de salud, a la maestra auxiliar (Volante 31) Srta. Delia Di Carlo, de la escuela para adultos n.º 6 del C. Escolar 14; a la de adultos n.º 2 del C. Escolar 2º.-

50.993 S/930. Disponer que quede a cargo de la Inspección de la provincia de Salta el Inspector Sr. José E. Alderete, con atención de las funciones que le encomiendan las leyes 4874 y 2737; quedando el Sr. Raimundo Ponce en sus funciones de Visitador hasta nueva resolución.-

50.992 C/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2º (Exp. 46.415-I/930), se resuelve:

1.- Dar por terminados los servicios del personal interino de la Oficina de Censo Permanente y Obligación Escolar imputado al art. 13º, debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieren asignación dentro de Presupuesto.

2.- Declarar cesante al siguiente personal interino de la Oficina Censo Permanente y Obligación Escolar:

Miguel Spera (h) - Escribiente.-

Roberto Aguero - Escribiente.

Jorge Obarrio.- Ayudante Principal.-

50100. D/930. Solicitar del P. E. la autorización del caso para hacer frente, con los recursos que se mencionan en las actuaciones, a los gastos autorizados y realizados fuera de Presupuesto.-

23.052 E/930. Desestimar por inconsistente la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 214 de Corrientes, Sr. Alcibiades López.-

50.072 J/930. Habiéndose tomado conocimiento del precedente informe del Sr. Inspector General Administrativo, se resuelve:
Archivar este expediente previo conocimiento de la Dirección Administrativa.-

50.776 I/930. Se dá lectura a la siguiente nota del Señor Técnico Consultor del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Arturo Medina:
"Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.-
Al Sr. Presidente del H. Consejo Nacional de Educación.
Doctor Don Angel Acuña.
Solicitada personalmente del subscripto, por el Sr. Secretario del H. Consejo, Doctor Ernesto J. Tissone, la aclaración del párrafo segundo del artículo 4º de las bases de concurso para médicos y odontólogos, me es grato dar la interpretación aclaratoria, que entiendo ha sido pedida por los interesados.-
Los concursantes y en el instante de iniciarse la prueba escrita, sortearán una bolilla de programa de concurso, aprobado por el H. Consejo.- Hecho esto cada uno de los miembros del Jurado escribirá, en tres boletas separadas y firmadas, un punto concreto tomado de la bolilla sorteada.- Estas quince boletas se sortearán nuevamente, por el medio que adopte el Jurado, y el tema de la boleta extraída será el de concurso.-
Terminado el concurso, es decir una vez que el Jurado reunido haya dado su vere-

dicto, que ha de elevar a aprobación del H. Consejo, pueda autorizar la lectura de la composición del vencedor y la publicación de las restantes si lo desean los interesados.-

Saludo al Sr Presidente con toda consideración

Fdo.- A. Medina".-

El H. Consejo resolvió adoptar como resolución lo propuesto en la precedente nota.-

47.963 I/930. Visto lo resuelto con fecha 22 de Setiembre (Exp. 46.415-I) y 2 del corriente (Exp-48076-I) sobre reorganización de las escuelas de adultos y de su personal, se resuelve:

Archivar el expediente.-

30.495 I/930. Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por Don José E. Clement sobre donación de dos solares de terreno - 3.600 mts cds - de la manzana Nº 47 del Pueblo de Macachín (Pampa) con destino a edificación escolar; - autorizando al Inspector Seccional respectivo, para firmar la correspondiente escritura.-

42.499 C/930. Reservar la cuenta presentada por Don Florencio Ciancaglini Frisco, en concepto de servicio de alimentación prestado durante el mes de Agosto ppdo a las cantinas escolares Nº 7 al 23 y 26, hasta tanto se obtenga la autorización solicitada al P. E. para hacer frente a estos gastos.-

47798 C/930. Reservar la cuenta presentada por Don Florencio Ciancaglini Frisco, en concepto de servicio de alimentación prestado durante el mes de Setiembre último, a las cantinas escolares Nº 7 al 26, hasta tanto se obtenga la autorización solicitada al P. E. para hacer frente a estos gastos.-

49.780	D/930.	Reservar la liquidación de los sueldos incluidos en la planilla adicional Nº 218-E/930. (Ejercicio de 1930) que eleva la Dirección Administrativa, hasta tanto se obtenga la autorización solicitada al P. E. para hacer frente a dichos gastos.-
50.840	I/930.	A pedido del Sr Inspector General de Territorios, se resuelve:
		Aprobar las siguientes medidas adoptadas por el Inspector General de Escuelas de Territorios, de conformidad con las resoluciones en vigencia:
		1º- Ubicar en la escuela Nº 39 de Pampa, al director Sr Odilón Salas, cuyo nombramiento de Visitador fué dejado sin efecto.-
		2º.- Ubicar en la escuela Nº 251 de Pampa, al director de la Nº 39 del mismo territorio, Sr Lázaro M. González.-
		3º- Ubicar en la escuela Nº 251 de Pampa, a la maestra de la Nº 39 del mismo territorio, Sra. María Renee D. de González.-
		4º- Ubicar en la escuela Nº 210 de Pampa, al director Sr Antonio Donadío que se encontraba adscripto en la Inspección General de Territorios.-
		5º- Ubicar en la escuela Nº 222 de Pampa, a la maestra Srta María Mercedes Gómez, que se encontraba adscripta en la Inspección General de Territorios.-
		6º- Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 53 de Chubut, a la directora Sra Nélida V. J. de Farías Alem.-
		7º- Ubicar a su pedido, y de conformidad con la resolución de 22 de Setiembre último, Exp. 46.415-I/930, en la escuela Nº 25 de Formosa,

a la directora Sra Angela del Carmen F. de Ferz, que prestaba servicios como maestra de la escuela nº 1 del C. Escolar 16.-

8º- Ubicar en la escuela nº 6 de Pampa, a la directora Sra Virginia A. de Crocci, que se encontraba adscripta en la División Suministros de la Repartición.-

9º- Ubicar en la escuela nº 48 de Pampa, al director Sr Alfredo Díaz Pérez, cuyo nombramiento de Inspector Seccional fué dejado sin efecto.

10º- Ubicar en la escuela nº 33 de Misiones, al director Sr Federico Ibañez, que se encontraba inscripto en el Instituto de Pedagogía.-

11º- Ubicar en la escuela nº 119 de Pampa, al director Sr Feliciano Cabrera, director de la nº 49 de Rio Negro, que se encontraba inscripto en el Instituto de Pedagogía.-

12º- Ubicar en la escuela nº 57 de Formosa, a la directora Sra Sara Chiodtri de Granda, que se encontraba adscripta a la Inspección General de Territorios.-

13º- Ubicar en la escuela nº 2 de Neuquén, a la maestra Srta Rosa E. Minieri, que prestaba servicios como bibliotecaria en la escuela nº 28 del C. Escolar 20.-

14º- Ubicar en la escuela nº 38 de Pampa, a la maestra Srta María Isabel Escobar, que se encontraba inscripta en el Instituto de Pedagogía.-

15º- Ubicar en la escuela nº 66 de Pampa, a la maestra Srta Zulema Gimenez, que se encontraba inscripta en el Instituto de Pedagogía.

16º- Ubicar en la escuela nº 66 de Pampa, a

la maestra Sra. Josefa J. de Lampe, que se encontraba inscripta en el Instituto de Pedagogía.-

17°- Ubicar en la escuela nº 123 de Pampa, al director Sr. José E. Quiroga, que se encontraba inscripto en el Instituto de Pedagogía.-

18°- Ubicar en la escuela nº 2 de Neuquén, a la maestra Srta Angela Sirvent, que se encontraba inscripta en el Instituto de Pedagogía.-

19°- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 107 de Pampa, a la maestra de la nº 5 del mismo territorio, Sra María Esther L. de Sosa.-

20°- Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela nº 14 de Pampa, a la maestra de la nº 2 de Chubut, Srta Catalina Margarita Sarrible.-

21°- Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela nº 14 de Pampa, a la maestra de la nº 2 de Chubut, Srta María Isabel Sarrible.-

22°- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 174 de Misiones, a la maestra de la nº 24 del mismo territorio, Srta Olga S. Tescio.-

23°- Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela nº 168 de Pampa, al director de la nº 67 de Chubut, Sr Pablo José Ferrari.-

24°- Trasladar a la escuela nº 165 de Misiones, al director de la nº 104 del mismo territorio, Sr Ruperto D. Ramirez.-

25°- Trasladar a la escuela nº 24 de Mi_

ns

-siones, a la maestra de la Nº 148 del mismo te-
rritorio, Sra Paula Rios de Encina. –
27.– Trasladar a su pedido, a la escuela Nº
2 de Chubut, a la maestra de la Nº 24 del mis-
mo territorio, Srta Susana Olga Rousseau.
28º.– Trasladar a su pedido, a la escuela Nº
4 de Santa Cruz, a la maestra de la Nº 1 del mis-
mo territorio, Sra María J. V. de Coleman.–
29.– Acordar la permuta que de sus respec-
tivos puestos solicitan los directores Sres Pedro
Luis Sánchez y José Vallespir, de las escue-
las 58 y 99 de Chubut, respectivamente. –
30.– Acordar la permuta que de sus respec-
tivos puestos solicitan las maestras Sra Teo-
dolinda B. de Bascary y Srta Francisca
Vedoya de las escuelas Nros 3 y 21 de Mi-
siones. –
Las oficinas de Estadística y D. Adminis-
trativa tomarán nota de la precedente re-
solución a los efectos de la liquidación
de haberes, en las planillas y categorías co-
rrespondientes.

49.342 B/930. 1.– Autorizar las obras de ampliación y re-
paraciones solicitadas en el edificio de la
escuela nacional Nº 124 de la provincia de
Buenos Aires (López Alfaro), las que se reali-
zarán por cuenta exclusiva de los donan-
tes, según se expresa a fs 1 vta.
2º.– Disponer que en reconocimiento de la
eficaz colaboración que prestó el extinto
donante, Sr Arturo López Alfaro, se dé
su nombre a la nueva aula a construir-
se, tributándose un homenaje recor-
datorio al mismo en cada aniversario de

su fallecimiento.-

3º- Pasar en su oportunidad estas actuaciones a Contralor, para que se expida con respecto al material escolar que sea necesario y dar a la Dirección de Arquitectura, la intervención que le corresponda.-

38.645 7/930. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 22 del actual, que dice así:

"El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

Autorizar la excursión el día 25 del corriente, de los alumnos de 5º y 6º grados de la escuela Nº 3 del C. Escolar 7º, a la ciudad de La Plata, los que deberán ir acompañados por el director o vice-director del establecimiento, y darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.-

Hacer saber a la dirección de la escuela Nº 3 del C. Escolar 7º, que el Consejo no reconocerá ningún gasto originado por la excursión de referencia".-

50.997 I/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2º (Exp. 46.415-I-1930), se resuelve:

1º- Dar por terminados los servicios del personal interino de la Inspección Técnica General de la Capital, imputados al artículo 13; debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieren asignación dentro de Presupuesto.-

2º- Declarar cesante al siguiente perso-

nal interino de la Inspección Técnica General de la Capital:

Nombre y apellido.	Cargo.-
Agustín Gómez	Escribiente.
Celestino Guglielmi	Ayudante Primero.
Alfonso Nouvard	Escribiente.
Sara de Olazabal	Escribiente.
Francisca Guillamondegui	Escribiente.-

9836 D/927. Aprobar la recepción definitiva, realizada en fecha 4 de Setiembre último, de las obras de construcción del edificio escolar fiscal ubicado en la calle Gaona entre las de Segurola y Sanabria, cuyas obras se contrataran con la Empresa Luis Malenoski.-

50.996.- I/930. Ampliando lo resuelto por el H. Consejo con fecha 26 de Setiembre ppdo (Exp. 47.116-D/930), y atento lo dispuesto en 22 del mismo mes, punto 2° (Exp.-46.415-I/930), se resuelve:

1°- Dar por terminados los servicios del personal interino de la Dirección General de Arquitectura imputados al artículo 13°, debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieren asignación dentro del Presupuesto.-

2°- Declarar cesante al siguiente personal de la Dirección General de Arquitectura:

Fernando Cullen.-	Escribiente.-
Gerónimo Bollini.	Electricista.
Mauricio D. Fernández.	Sobrestante.-
Julio J. Gorbach.	Dibujante.
Nuncio Turriere	Albañil.
Enrique Bondet	Secretario.
Pilar Martín	Peón.-

Mg

Miguel Sabattini   Pintor.

50.986. - J/930. En vista de lo informado por la Inspección Técnica General, se resuelve:

Dejar sin efecto las designaciones de suplentes de las Srtas Martha Gamas y Ana María Arriola, resueltas con fechas 17 y 20 de Junio ppdo, respectivamente, en reemplazo de la profesora de dibujo con una sola cátedra que dicta en las escuelas Nros. 10 y 11 del C. Escolar 5°, Srta Natalia Manzullo.-

50.995. - J/930. En lo sucesivo todas las cesiones gratuitas de locales para escuelas deberán ser aceptadas por el H. Consejo en virtud de facultades que le son privativas, puesto que si se aceptaran por Presidencia implicaría tácitamente comprometer la opinión del Consejo sobre creación o funcionamiento de las mismas.-

50.840 I/930. Hágase constar que al insertarse a fs 71 del presente libro de Actas, la resolución recaída en este expediente se omitió el art° 26, cuyo texto es el siguiente: "26.- Trasladar a su pedido, a la escuela n° 2 de Chubut, a la maestra de la n° 24 del mismo territorio, Sra María E. Toccione de Galleses.-

Entre líneas a fs 59 renglones 33-34, "de Escuelas", Vale. - Sobre raspado a fs 65 línea 23, fs 68 línea 11 y fs 71 líneas 1 y 2, "tuvieron", "en vigencia", "148" y "Santa Rosa de Encina", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-